



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

002
BOP 1196
10-3-2000

VISTO, la necesidad de constituir un Fondo Permanente para solventar los gastos de funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7, inc. r) de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir un Fondo Permanente Art.57-Fiscalia de Estado de la Provincia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar la transferencia, a la cuenta corriente N° 1-710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, del importe indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Habilitar en forma conjunta e indistinta para el manejo de fondos de la cuenta corriente 1-71-0252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia al Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, D.N.I. N° 12.702.255; Julio Javier FOURASTIE, D.N.I.N° 18.148.790; Daniel Alejandro LEON, D.N.I.N° 12.976.322; Lic.José Luis BARAGIOLA, D.N.I.N°7.605.243, debiendo ser obligatoria la firma de por lo menos dos de los citados precedentemente para la emisión de cheques.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias que se determinen.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 002 /2000

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 3 ENE 2000